POE_25_013

Bogotá, 25 de septiembre de 2026

Doctora
LAURA ANDREA BELLO PORRAS
Secretaria de Turismo de Boyacá
Supervisora del Contrato
Gobernación de Boyacá
Palacio de la Torre – Calle 20 No. 9-90
Tunja – Boyacá

Asunto: Solicitud de suspensión temporal por un (1) mes del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8605250/3999

Respetada doctora Bello Porras:

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA, contratista del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8605250/3999, cuyo objeto corresponde a la consultoría para la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecoturístico para el Parque Turístico y Temático del municipio de Paipa, Boyacá, me permito solicitar respetuosamente a la supervisión y a la Gobernación de Boyacá la suspensión temporal de la ejecución contractual por un término de un (1) mes, considerando las circunstancias de carácter técnico e institucional que actualmente inciden de manera directa sobre la consolidación de los productos finales del proyecto.

La presente solicitud se fundamenta principalmente en el proceso de articulación y consulta institucional adelantado con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyo resultado constituye un insumo determinante para la adecuada consolidación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico. Las precisiones, conceptos y orientaciones que se deriven de dicha instancia deben ser analizados e incorporados de manera integral dentro de los diferentes componentes del instrumento, especialmente en aquellos relacionados con la regulación de actividades turísticas, capacidad de carga, infraestructura, prestación de servicios, sostenibilidad y compatibilidad de usos dentro del área protegida.

Como se manifestó en la comunicación precedente, el proyecto se encuentra en una etapa en la cual resulta necesario asegurar la debida correspondencia entre el diagnóstico territorial y turístico, la zonificación, la capacidad de carga, el esquema regulatorio y la planificación de la infraestructura turística, de manera que las decisiones contenidas en el instrumento final cuenten con suficiente respaldo técnico, ambiental e institucional.

En este contexto, continuar con el cómputo ordinario del plazo contractual mientras se culmina la articulación institucional y se consolidan las orientaciones requeridas podría limitar la posibilidad de incorporar adecuadamente estos elementos en los productos definitivos. La suspensión solicitada permitiría preservar el tiempo contractual disponible para que, una vez superadas las circunstancias que la motivan, el equipo consultor pueda retomar las actividades y efectuar de manera integral los ajustes, validaciones y procesos de consolidación requeridos.

Debe precisarse que esta situación no corresponde a una modificación del objeto ni del alcance técnico contratado, sino a una medida temporal orientada a garantizar que la ejecución pueda

continuar bajo condiciones que permitan asegurar la calidad, coherencia y aplicabilidad del Plan de Ordenamiento Ecoturístico.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la supervisión y a la Gobernación de Boyacá autorizar la suspensión del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8605250/3999 por un término de un (1) mes, contado a partir de la fecha que se determine en el correspondiente Acta de Suspensión, con el propósito de permitir la culminación de las actuaciones de articulación institucional requeridas y disponer posteriormente del término contractual necesario para incorporar las correspondientes precisiones y ajustes técnicos en los productos que integran el Plan de Ordenamiento Ecoturístico.

Cumplido el término solicitado, o antes si desaparecen las circunstancias que motivan la suspensión, el contratista manifiesta desde ahora su disposición para adelantar conjuntamente con la supervisión las actuaciones administrativas necesarias para la reactivación inmediata del contrato, dando continuidad a las actividades pendientes y al proceso de entrega definitiva de los productos.

Es importante señalar que la suspensión solicitada no implica modificación del valor ni del objeto contractual, y tiene como finalidad exclusiva preservar las condiciones necesarias para culminar satisfactoriamente el instrumento, garantizando que la versión definitiva entregada a la Gobernación de Boyacá cuente con la consistencia técnica, respaldo institucional y rigor requeridos para su implementación.

Cordialmente,

Javier Vergara E

JAVIER VERGARA ESTUPIÑÁN
Representante del Contratista
CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA
nit. 902.010.695-3